

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 285, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2007.

ACUERDO 285.1

Se **aprobó** el **Orden del Día** en los términos presentados.

ACUERDO 285.2

Se **aprobaron** las **Actas** de las Sesiones **282 y 283** celebradas el 30 de marzo de 2007. Con las modificaciones en las páginas 6 y 8 del Acta 283.

ACUERDO 285.3

Se **eligió** a los **representantes propietarios del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos, ante el Colegio Académico**, y a los suplentes respectivos, para el periodo **2007-2009**.

SECTOR ACADÉMICO:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Representante Propietaria: Dra. Martha Álvarez Ramírez
Suplente: M. en I. Jesús Alfonso Martínez Ortiz

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Representante Propietario: M. en C. Eduardo Casas Hernández
Suplente: Biól. Marco Aurelio Pérez Hernández

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Representante Propietario: Dr. José Luis Torres Franco
Suplente: Dr. Federico Lazarín Miranda

SECTOR ALUMNOS:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Representante Propietaria: Srita. Araceli Sánchez Balbuena
Suplente: Srita. Dafne Sarahia Guzmán Hernández

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Representante Propietario: Sr. Rafael de Jesús Nambo Venegas
Suplente: Sr. Emmanuel Hernández Espinoza

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Representante Propietario: Sr. Miguel Ángel García Montejo
Suplente: Sr. Juan Manuel San Román Osorio

TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS:

Representante Propietaria: Sra. María Amelia Spíndola Blanco

ACUERDO 285.3

Se integró la **Comisión de Planes y Programas de Estudio** para el periodo **2007-2009**. Constituida por los Directores de División, un representante propietario del personal académico y un representante propietario de los alumnos de cada división académica.

MIEMBROS:

1. Dra. Verónica Medina Bañuelos
Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
2. Dr. José Francisco Flores Pedroche
Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
3. Dr. Pedro Solís Pérez
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Dra. Dolores Silvia Solís Mendiola
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
5. M. en C. Eduardo Casas Hernández
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
6. Dr. Federico Lazarín Miranda
Representante propietario del personal académico del Departamento de Filosofía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
7. Srita. Mabel Uribe Hernández

Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Hidrobiología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

8. Sr. Juan Manuel San Román Osorio
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

ASESORES:

1. Dr. José Antonio de los Reyes Heredia
Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
2. Biól. Jorge Eduardo Vieyra Durán
Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
3. Mtra. Martha Elena Bañuelos Cárdenas
Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Lic. Martha Xochitl González Guerrero
Coordinadora de Sistemas Escolares, Unidad Iztapalapa.

ACUERDO 285.3

Se **constituyó** el **Comité Electoral del Consejo Académico** para el periodo **2007-2009**, dos representantes propietarios del personal académico, tres representantes propietarios de los alumnos de cada división académica y dos representantes propietarios de los trabajadores administrativos.

1. Dra. Dolores Silvia Solís Mendiola
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
2. M. en I. Jesús Alfonso Martínez Ortiz
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
3. Dra. Adriana Margarita Morales Otaí
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Biología de la Reproducción de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
4. M. en E.A. Ofelia Castañeda López
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Hidrobiología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

5. Dr. Héctor Tejera Gaona
Representante propietario del personal académico del Departamento de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Srita. Dafne Sarahia Guzmán Hernández
Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Física de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
7. Sr. Emmanuel Hernández Espinoza
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Biotecnología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
8. Sr. Rafael de Jesús Nambo Venegas
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
9. Srita. Mabel Uribe Hernández
Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Hidrobiología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
10. Sr. Miguel Ángel García Montejó
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
11. Sra. María Amelia Spíndola Blanco
Representante propietaria de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO 285.3

Se aprobó la **Convocatoria para la elección extraordinaria de los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2007-2009**, en los siguientes términos:

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria

Jueves 3 de mayo de 2007.

Plazo para el registro de candidatos por planilla, presentación de solicitudes de modificación y cancelación de planillas.

Del jueves 3 de mayo al lunes 28 de mayo de 2007, de 10:00 a 17:00 horas.

Reunión del Comité Electoral.	Martes 29 de mayo de 2007, a las 12:00 horas.
VOTACIONES.	Miércoles 30 de mayo de 2007, de 9:30 a 18:00 horas. Planta baja Edif. "A", académicos y administrativos. Planta baja Edif. "C", alumnos.
Cómputo de los votos. REUNIÓN PÚBLICA	Miércoles 30 de mayo de 2007, a las 19:00 horas, Sala del Consejo Académico.
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados con respecto al proceso	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 19:00 horas del miércoles 30 de mayo de 2007.
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de los votos.	Jueves 31 de mayo de 2007, de 10:00 a 17:00 horas.
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos al cómputo de los votos	Viernes 1 de junio de 2007, a las 12:00 horas.
Publicación de los resultados.	A más tardar el lunes 4 de junio de 2007.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 16, 17 y 20 FRACCIÓN II y 21 FRACCIÓN I, DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVO, DEL SECTOR DE ACADÉMICOS DEL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA; DEL SECTOR DE ALUMNOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA DE PROCESOS E HIDRÁULICA, MATEMÁTICAS, BIOLOGÍA, BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA; Y DEL SECTOR DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA EL PERIODO 2007-2009.

I. El Comité Electoral está integrado por:

- M. en I. Jesús Alfonso Martínez Ortiz. Presidente del Comité Electoral.
- Dra. Dolores Silvia Solís Mendiola.
- Dra. Adriana Margarita Morales Otal.

- M. en E. A. Ofelia Castañeda López.
- Dr. Héctor Tejera Gaona.
- Srita. Dafne Sarahia Guzmán Hernández.
- Srita. Mabel Uribe Hernández.
- Sr. Emmanuel Hernández Espinoza.
- Sr. Rafael de Jesús Nambo Venegas.
- Sr. Miguel Ángel García Montejo
- Sra. María Amelia Spíndola Blanco

II. La sede del Comité Electoral es la Secretaría de la Unidad.

III. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Para ser representante propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y
- 6) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Para ser representante propietario o suplente de los alumnos se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Haber cursado por lo menos dos trimestres de estudios;
- 3) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento respectivo, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar, de acuerdo con la adscripción que haga el Consejo Académico;
- 4) Haber estado inscrito en la Universidad el trimestre anterior;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y

- 7) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional.

El candidato que resulte electo para ser representante propietario y su suplente respectivo procurarán mantener la calidad de alumnos activos durante el tiempo que dure la representación.

Para ser representante propietario o suplente por parte de los trabajadores administrativos se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- 3) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 4) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad; y
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de cancelación de la planilla registrada.

IV. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

- 1) La elección se realizará por planillas.
- 2) Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporcionará la Oficina Técnica del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán provenir de individuos o de grupos. Las solicitudes de modificación o cancelación de planillas deberán presentarse también por escrito.

En todos los casos, los documentos deberán entregarse en la Secretaría del Consejo Académico (Secretaría de la Unidad, planta alta del edificio "A")

Un mismo candidato no podrá participar en dos o más planillas.

El plazo para registro, modificación o cancelación de planillas, será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **lunes 28 de mayo de 2007, de las 10:00 a las 17:00 horas.**

Las planillas podrán realizar propaganda y labor proselitista a partir de su registro y hasta el **martes 29 de mayo de 2007.**

- 3) El Comité Electoral se reunirá el **martes 29 de mayo de 2007 a las 12:00 horas**, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los

requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.

- 4) Las boletas para la votación contendrán los nombres de los candidatos registrados en la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención. Deberá marcarse únicamente el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.

Las boletas se anularán en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción;
- b) Cuando no se marque ninguna opción de la boleta;
- c) Cuando se anoten nombres de candidatos no registrados; y
- d) Cuando se realice cualquier otra marca o anotación ajena a la misma.
- e) Cuando no cuenten con la firma del Presidente del Comité Electoral.

V. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del personal académico, formar parte del personal académico del Departamento en el cual se votará.
- 2) En la de los alumnos, estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 3) En la de los trabajadores administrativos, estar contratado como trabajador administrativo de la Universidad y estar adscrito a la Unidad en que se votará.
- 4) Podrán votar aquellos que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.
- 5) Los votantes deberán identificarse con la credencial de la UAM o credencial del IFE, pasaporte o, en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional y firmar las listas electorales al momento de emitir su voto.
- 6) Para efecto de las votaciones, los alumnos se adscriben a los departamentos de la siguiente manera:
 - División de Ciencias Básicas e Ingeniería
 - Departamento de *Ingeniería Eléctrica*
 - + Licenciatura en Ingeniería Biomédica
 - + Licenciatura en Ingeniería Electrónica

- Departamento de *Ingeniería de Procesos e Hidráulica*
 - + Licenciatura en Ingeniería Hidrológica
 - + Licenciatura en Ingeniería Química

- Departamento de *Matemáticas*
 - + Licenciatura en Matemáticas
 - + Posgrados de la División

- División de Ciencias Biológicas y de la Salud

- Departamento de *Biología*
 - + Licenciatura en Biología
 - + Doctorado en Ciencias Biológicas

- Departamento de *Biología de la Reproducción*
 - + Licenciatura en Producción Animal
 - + Maestría en Biología de la Reproducción Animal

- División de Ciencias Sociales y Humanidades

- Departamento de *Filosofía*
 - + Licenciatura en Filosofía
 - + Licenciatura en Historia
 - + Licenciatura en Letras Hispánicas
 - + Licenciatura en Lingüística
 - + Maestría en Filosofía de la Ciencia
 - + Maestría en Historia
 - + Maestría y Doctorado en Humanidades

- Departamento de *Sociología*
 - + Licenciatura en Ciencia Política
 - + Licenciatura en Psicología Social
 - + Licenciatura en Sociología
 - + Maestría en Sociología del Trabajo
 - + Maestría y Doctorado en Estudios Sociales

VI. FECHA, HORARIO Y LUGAR DE LAS VOTACIONES.

Las votaciones se llevarán a cabo el **miércoles 30 de mayo de 2007, de las 10:00 a las 18:00 horas.**

- 1) En la planta baja del edificio "A" para el personal académico y administrativo.
- 2) En la planta baja del edificio "C" para los alumnos.

VII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS.

El cómputo de los votos se realizará el **miércoles 30 de mayo de 2007**, a partir de las **19:00 horas**, en la Sala del Consejo Académico en **reunión pública**. Al término del

cómputo de los votos, el comité electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

VIII. RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de la convocatoria y hasta las **19:00 horas, del miércoles 30 de mayo de 2007.**

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear en la sede del Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, de las **10:00 a las 17:00 horas, del jueves 31 de mayo de 2007.**

En todos los casos deberán anexarse los elementos y pruebas suficientes que sustenten la inconformidad. Lo que no sea recurrido en los plazos fijados, se entenderá como aceptado tácitamente para todos los efectos legales.

IX. RESOLUCIÓN SOBRE LOS RECURSOS.

Las resoluciones de los recursos que se hubieren planteado serán, en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe, en su caso, el **viernes 1 de junio de 2007, a las 12:00 horas**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso, el Consejo Académico resolverá en definitiva.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el **lunes 4 de junio de 2007.**

Se expide la presente convocatoria el **jueves 3 de mayo de 2007.**

Rúbrica

M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO